



El órgano de selección designado por Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios (B.O.A., de 10 de noviembre de 2021) para calificar las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales, en reunión de 22 de febrero de 2023;

ACUERDA:

Primero. Se convoca a los aspirantes que han formulado solicitudes de revisión del tercer ejercicio del proceso selectivo a la realización de dicha revisión, la cual se efectuará el jueves, 2 de marzo de 2023, a las 16:30, en la Cúpula Pirineos ubicada en el Edificio Pignatelli, Puerta nº 28, Planta 3, Zaragoza.

Segundo. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del segundo ejercicio.

Cuarto. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Informe 2/2020, 15 de junio, del Consejo de Transparencia de Aragón, y el criterio expresado en la Instrucción de 21 de octubre de 2020, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, no se publican la identificación de los concretos aspirantes convocados, pudiendo presentarse todos aquellos quienes presentaron en tiempo y forma la solicitud de revisión.

Tercero. La publicación del presente Acuerdo, de conformidad con la Base 1.6 de la Resolución de convocatoria y el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá efectos de notificación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO DEL
ÓRGANO DE SELECCIÓN**
Víctor Gil Ortega

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA